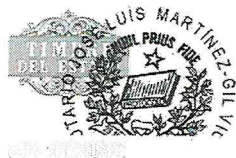




PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FH7607762

02/2020

Sevilla Fútbol Club, S.A.D.
A/a.: D. José Castro Carmona, Presidente del Consejo de Administración
Calle Sevilla Fútbol Club, sin número, Estadio Ramón Sánchez Pizjuán
41005 - Sevilla

Madrid, a 6 de noviembre de 2020.

Sevillistas Unidos 2020, S.L.
Calle Suero de Quiñones, número 34-36, 1º
28002 - Madrid

Ref.: solicitud de complemento de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la entidad Sevilla Fútbol Club, S.A.D. (en adelante, el "SFC"), prevista para su celebración, en primera convocatoria, el próximo día 4 de diciembre de 2020 y, en segunda convocatoria, el día 5 de diciembre de 2020 (en adelante, la "Junta General").

Muy Sr. Nuestro:

Por medio de la presente, con relación a la Junta General y de conformidad con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, 6.5 y 8.4 del Reglamento de la Junta General de Accionistas del Sevilla Fútbol Club, S.A.D., venimos a solicitar, como accionistas que sobrepasamos, de forma holgada, el cinco por ciento (5%) del capital social del SFC, que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General en el que se incluyan los siguientes puntos del orden del día:

1. Informe del Presidente del Consejo sobre la política de dividendos.

La inclusión de este punto en el orden del día de la Junta General se hace necesaria habida cuenta de la inexistencia de criterio alguno conocido por este accionista que determine, cada ejercicio, cuál debe ser la propuesta de aplicación de resultados a someter a la consideración de la junta general ordinaria de accionistas del SFC y, en particular, la partida que debe destinarse a dividendos.

2. Informe del Presidente del Consejo sobre la retribución de los consejeros.

La inclusión de este punto del orden del día se hace necesaria habida cuenta de la necesidad de que se aclare a este accionista cuantas cuestiones se precisen sobre la retribución de los consejeros del SFC, que fue modificada por acuerdo de la pasada junta general ordinaria de accionistas del SFC (artículo 30 de los Estatutos Sociales).

UY8940584

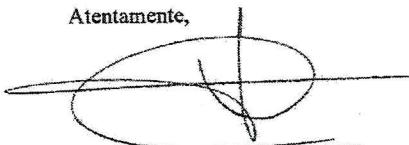
3. Informe del Presidente del Consejo sobre los gastos abonados por la sociedad o reembolsados a los consejeros del SFC como consecuencia de su asistencia a reuniones y demás tareas directamente relacionadas con el desempeño de su cargo, tales como desplazamiento, alojamiento, manutención y gastos de representación, o cualquier concepto que pudiera tener el carácter de retribución en especie.

La inclusión de este punto del orden del día se hace necesaria habida cuenta de la necesidad de que se aclare a este accionista cuantas cuestiones se precisen sobre el abono o reembolso de estos gastos de los consejeros del SFC, que se encuentran previstos en el ya referido artículo 30 de los Estatutos Sociales.

Con respecto a la titularidad, al menos, del cinco por ciento (5%) del capital social del SFC, nos remitimos al contenido del Libro Registro de Acciones Nominativas del SFC, donde consta acreditada dicha titularidad y el cual damos aquí por íntegramente reproducido.

Finalmente, nos vemos en la obligación de advertirle, como usted deberá conocer, que, la falta de publicación del complemento de convocatoria solicitado previamente en el plazo legalmente fijado al efecto, será causa de nulidad de la Junta General, como establece el artículo 203.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Atentamente,



Fdo.: Antonio Santiago Pérez
Administrador Único